

REPORTE DE AUDIENCIA ART. 181 CPACA / CLAUDIA ELENA HERRERA OCAMPO / CASE No. 17813

Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Vie 06/09/2024 10:13

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cordial saludo compañeras de informes, el día de ayer 5 de septiembre del 2024 asistí a la sesión de la audiencia de pruebas como apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. y en ella se practicaron tres testimonios traídos al proceso por la apoderada demandante, a continuación resumo los aspectos relevantes de la declaración de cada uno, en paráfrasis.

SULAY BECERRA: Conoce a Doña Marina y a Claudia con su ferretería y revueltería - no sabe que generó el incendio, pero que fue un event terrible - cuando ella se dio cuenta las casas ya estaban incendiadas - no recuerda la fecha del incendio - ella vivía en la salida de El Cairo, lejos de la casa de la Señora Marina - Dice que la ferretería tenía una bodega amplia y bonita, que enseguida tenían una pañalera para venta de artículos de bebé - dice que actualmente el local es mas pequeño y estéticamente es inferior. - Doña Marina Vivía abajo y arriba de la casa vivía otra chica - Claudia tenía una frutería - no se acuerda si adentro de la frutería habían elementos o enseres - claudia después del incendio monto el negocio nuevamente, mas pequeño - no recuerda cuanto tiempo tardaron en volver a empezar - que por ahí un año. - Doña Marina tardo como dos años largos en volver a poner la ferretería - las casa de doña Marina estaba hecha en cortinas y bahareque, las casas en el Cairo son de madera - vendían repuestos para carros, tornillos , pintura y solventes - dijo que vio las llamas muy grandes, que vio bomberos tirando agua con las mangueras, que recuerda vagamente que en la esquina de la cuadra de esas casa había un hidrante - no recuerda si dentro de la ferretería hubiera algún extintor de fuego.

MARIA LUZMERY: dijo que el incendio fue al frente de su casa - que le dio pesar de los demandantes porque eran conocidos - que viva al frente de la señora Mariana - cree que el incendio fue el 22 o 23 de diciembre pero no se acuerda del año - ella ese día estaba haciendo noche buena para repartir a los pobres, hicieron una natilla en leña apago todo y se fue a dormir -y sintió humo cuando estaba dormía - escucho que alguien gritaba "auxilio" pero no paró bolas porque en esos día había una loca que gritaba lo mismo - que vio como lucharon todos contra el fuego, vio que los bomberos si trabajaron mucho, pero la candela no la atajaron porque esas casas eran de bahareque y madera podrida - hacia como 40 años tenían ferretería -vendían tornillos , repuestos para carros, ollas pitadoras, pinturas, solventes, aceite para motos tenían mucho surtido - después del incendio ellos no instalaron la ferretería - el alcalde les pago el arriendo un tiempo, luego la familia les siguió ayudando - luego dijo que si instalaban la ferretería, que al señor los proveedores de Ferreira le fiaban -que el dueño de la ferretería es Saga Herrera, el esposo de Marina Ocampo - Dijo que en el inmueble había al frente locales comerciales, atrás vivienda y arriba mas vivienda - dijo que arriba vivía un señor ero no sabe en que calidad - que ella muchas veces ingresó a la ferretería y que la volvieron a instalar hace como 2 años - dijo que enseguida vivía claudia, que ahí tenía una revueltería, que vendía cosméticos y vivienda, que es e inmueble tenía una sola plata - dijo que Marina y el esposo tuvieron que irse a pagar arriendo - ya construyeron la primer planta y viven ahí y pusieron local (desde hace dos años)- la señora Claudia también se fue a pagar arriendo pero no se acuerda cuanto tiempo han vivido así - dijo que había una sola maquina, tirando agua, que "esos pobres bomberos del Cairo trabajan con las uñas" - que luego llevo otra máquina de bomberos cuando ya todo lo habían apagado - luego dijo que no esta segura si era solo una maquina -pero sabe que si tienen carros de bomberos -

VICTOR MANUEL BECERRA : No ESTUVO EN EL INCENDIO PORQUE VIVE LEJOS DEL SITIO, PERO LOS DISTINGUE A LOS DEMANDANTES HACE muchos años - supo porque la hija lo llamo a contarle - no se acuerda de la fecha del incendio - dice que los demandantes tenían ferretería y negocito de ropa - que volvieron a poner el negocio con plata prestada del banco - que la ferretería actual tiene menos surtido y es mas pequeña - que venden tornillería, para electricidad y ropita -

CASD, por favor cargar este correo electrónico al Case correspondientes indicado en el asunto.

Jennifer, le pido amablemente su ayuda para conseguir el acta de esta sesión.

TIEMPO DE PREPARACION: 26 minutos.

TIEMPO DE DURACION: 2 horas y 7 minutos

TIEMPO DE REPORTE: 12 minutos



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 15:58

Para: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Cc: Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA 05 SEPTIEMBRE 2024 RV: Informe audiencia inicial y nueva fecha - Claudia Elena Herrera - Rad. 2021-00029 - SOLIDARIA (CASE 17813)

Buenas tardes Juan.

Amablemente remito asignación de audiencia para el día 05/09/2024.

Cordialmente;



Juan Londoño - CARTAGO - AUDIENCIA 181 DEL CPACA - VIRTUAL



Jue 5/09/2024, 'de' 14:00 a 14:30



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO



DEMANDANTE:CLAUDIA ELENA HERRERA OCAMPO
DEMANDADO:MUNICIPIO DEL CAIRO VALLE Y OTROS
RADICADO:2021-00029
CASE:17813
COMPAÑIA:ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C
REMOTO

Por otro lado, dado que no logre hallar el reporte de la audiencia, cabe resaltar que dentro de este se fijaron las siguientes fechas para la audiencia de pruebas (art. 181 del C.P.A.C.A.), los días **5, 12 y 26 de septiembre de 2024.**



Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 244 001 523 270

Código de acceso: RZLyh8

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 8:47

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: Informe audiencia inicial y nueva fecha - Claudia Elena Herrera - Rad. 2021-00029 - SOLIDARIA (CASE 17813)

SOLIDARIA- AGENDA

Resultados

Agosto 2024

6 Maria Paula Castañeda - CARTAGO - AUDI...
Mar 14:00 - 14:30
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATI... Corporativa GHA
Carolina

Septiembre 2024

5 CARTAGO - AUDIENCIA 181 DEL CPACA - VI...
Jue 14:00 - 14:30
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATI... Corporativa GHA

12 CARTAGO -CONTINUACION AUDIENCIA 18...
Jue 8:30 - 17:00
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATI... Corporativa GHA

26 CARTAGO -CONTINUACION AUDIENCIA 18...
Jue 9:00 - 17:00
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATI... Corporativa GHA

CARTAGO - AUDIENCIA 181 DEL CPACA - VIRTUAL

Jue 5/09/2024, 'de' 14:00 a 14:30

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

DEMANDANTE:CLAUDIA ELENA HERRERA OCAMPO
DEMANDADO:MUNICIPIO DEL CAIRO VALLE Y OTROS
RADICADO:2021-00029
CASE:**17813**
COMPAÑIA:ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

Por otro lado, dado que no logre hallar el reporte de la audiencia, cabe resaltar que dentro de este se fijaron las siguientes fechas para la audiencia de pruebas (art. 181 del C.P.A.C.A.), los días **5, 12 y 26 de septiembre de 2024.**

5 de septiembre de 2024 02:00 p.m.	Ofelia Becerra Acosta, Maria Luz Mery Garcia, Zulay Becerra Acosta y Victor Manuel Becerra.	PARTE DEMANDANTE PROCESO ACUMULADO 2021-00023
---------------------------------------	---	--

De: Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 7:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Asunto: Informe audiencia inicial y nueva fecha - Claudia Elena Herrera - Rad. 2021-00029 - SOLIDARIA (CASE 17813)

Estimados cordial saludo:

Para los fines pertinentes informo que el 06 de agosto de 2024, se llevó a cabo de manera virtual la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA. A la misma acudimos en representación de Aseguradora Solidaria.

ETAPAS SURTIDAS

1.Verificación de asistencia: comparecieron todas las partes.

2. Excepciones previas pendientes por resolver: el despacho decide diferir el estudio de excepciones propuestas por las entidades demandadas y entidades llamadas en garantía, para cuando se resuelva el fondo del asunto.

3. Saneamiento del proceso: el despacho declaró saneado el proceso hasta esta etapa al no existir vicios o irregularidades que impidieran continuar con el curso normal del mismo.

4. Fijación del litigio: el Despacho fijó los problemas jurídicos a resolverse. Ver acta.

5. Conciliación: se declara fallida esta etapa.

6. Decreto de Pruebas:**Aseguradora Solidaria****OFICIO (Proceso acumulado 2021-00023)**

-

El Despacho accede a la solicitud de prueba documental y en ese sentido se ordena OFICIAR a la DIAN, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, se sirva allegar informe sobre (i) si la señora MARIA MARINA OCAMPO DE HERRERA, declaraba renta para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y en caso afirmativo, remitir copia de las declaraciones de renta correspondientes, (ii) si el señor LUIS GONZAGA HERRERA ACOSTA, declaraba renta para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y en caso afirmativo, remitir copia de las declaraciones de renta correspondientes.

-

RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

-

Nadia Paola Luna Vásquez (proceso 2021-00029) ratificación del Contrato de Arrendamiento de un Inmueble Urbano del 1.º de marzo de 2018 suscrito con la demandante Claudia Elena Herrera Ocampo.

Martha Lucía Restrepo Benavides (proceso 2021-00029) ratificación del Contrato de Arrendamiento de un Inmueble Urbano del 1.º de enero de 2019 suscrito con la demandante Claudia Elena Herrera Ocampo.

Óscar Alberto Espitia (proceso 2021-00023) ratificación sobre las certificaciones emitidas en el presente asunto respecto de la existencia de muebles y enseres del hogar e inventarios de los establecimientos de comercio.

Gerardo de Jesús Zapata Gómez (proceso 2021-00023) ratificación del Contrato de Arrendamiento suscrito con la demandante María Marina Ocampo de Herrera.

María Alba Duque Rivera (proceso 2021-00023) ratificación del Contrato de Arrendamiento suscrito con la demandante María Marina Ocampo de Herrera.

José Ezequiel Herrera Acosta (proceso 2021-00023) ratificación en la letra de cambio suscrita a su favor.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Se ordena a la demandante que el día de la práctica del interrogatorio de parte, exhiba en la mencionada audiencia los libros fiscales, los libros contables llevados con respecto al establecimiento de comercio denominado FERROELECTRICOS DE EL CAIRO, para los años 2018 y 2019, con los soportes contables que permitieron realizar las anotaciones indicadas en las certificaciones suscritas por el contador y aportadas al caso.

INTERROGATORIO DE PARTE

-

De los demandantes **Claudia Elena Herrera Ocampo, Walter de Jesús Hurtado Montes, Jonatan Hurtado Herrera, Natalia Hurtado Herrera y María Marina Ocampo de Herrera.**

7. Próxima fecha de audiencia: Para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, se fija los días:

5 de septiembre de 2024 09:00 a. m. y 02:00 p.m.

12 de septiembre de 2024 08:30 a.m. y 02:00 p.m.

26 de septiembre 2024 09:00 a. m. y 02:00 p.m.

Tiempo empleado en la audiencia: 55 minutos.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo en la plataforma, así como el adjunto.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Paula Castañeda Hernandez
Abogada Junior

Email: mcastaneda@gha.com.co | 304 594 3268

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.